

D E C R E T O N° 143/2022
CRESPO (ER), 16 de Marzo de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 30/2022 destinado a la adquisición de notebooks, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 11 de Marzo de 2022, habiéndose presentado las firmas “SEIMANDI MARTÍN ALEJANDRO CUIT 20-27198917-3”; “LOPEZ JEREMÍAS Y ORSINI MARIANO S.H CUIT 30-70970763-5” y “STEGMAN GUSTAVO ARIEL CUIT 20-28723098-3”.

Que por Resolución N° 123/2022 de fecha 14 de Marzo de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que según informe del Área de Informática y Redes, la propuesta de menor precio presentada por la firma “SEIMANDI MARTÍN ALEJANDRO CUIT 20-27198917-3” no cumple con el requerimiento de procesador i7-1165G7 y la propuesta presentada por la firma “STEGMAN GUSTAVO ARIEL CUIT 20-28723098-3” no cumple con la resolución de pantalla solicitada, por lo cual deben ser desestimadas. Se recomienda adjudicar la oferta presentada por la firma “LOPEZ JEREMÍAS Y ORSINI MARIANO S.H CUIT 30-70970763-5”, la cual cumple con los requisitos solicitados en el Art. 1° del Pliego de Condiciones Particulares.

Que en fecha 14 de Marzo de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe del Área de Informática y Redes, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma “LOPEZ JEREMÍAS Y ORSINI MARIANO S.H CUIT 30-70970763-5” por la suma total de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 650.000,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 30/2022.

Art.2º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 30/2022 en la forma que se indica:

A la firma **“LOPEZ JEREMÍAS Y ORSINI MARIANO S.H CUIT 30-70970763-5”**: **ítem 1)** Cuatro (4) Notebook Lenovo L15 i7-1165G7, procesador: 11va G Intel Core i7-1165G7, pantalla: 15.6" HD, memoria: 8GB DDR4-3200m, almacenamiento: 256GB SSD M.2 2280 PCIe x4, garantía: 36 meses - EAN: 196119514894, con lector de huella digital, cámara y bluetooth, en un precio unitario de \$ 162.500,00, lo que hace un total de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 650.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.